

ción de Especies Timbradas de la Tesorería de la República;
(VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316,
del 29 de diciembre de 1943;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,
inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor
Geo Pou y se le asigna una pensión del Estado de ciento veinti-
siete pesos con cincuenta centavos oro (RD\$127.50) mensua-
les.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de
Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la República Dominicana, a los doce días del mes de
agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Inde-
pendencia, 87° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6744 que agrega un párrafo al artículo 10 del Reglamento
del Banco Central de Sangre, N° 6679.— G. O. N° 7167, del 23 de Agosto
de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6744.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,
inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se agrega un párrafo (II), al ar-
tículo 10 del Reglamento del Banco Central de Sangre, N° 6679,
del 15 de julio de 1950, el cual dirá así:

PARRAFO II.— Cuando los enfermos en casas de familia
o internados en clínicas y hospitales privados o del Estado sean
personas aseguradas de la Caja Dominicana de Seguros Socia-
les, o estén cubiertos por pólizas del Departamento de Acciden-
tes del Trabajo de dicha Institución, la tarifa a regir será de
RD\$10.00 por unidad, sea cual fuere el grupo o tipo de que se
trate.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la República Dominicana, a los doce días del mes de
agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la In-
dependencia, 87° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.